



ANEXO 1

**SOLICITUD DE AYUDA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE
PARA PAGO DE ALQUILER O HIPOTECA DE VIVIENDA A MUJERES VÍCTIMAS DE
VIOLENCIA (VIOLENCIA EJERCIDA POR SU PAREJA O EX-PAREJA DE ACUERDO A
LA LEY 1/2004).
AÑO 2025**

DATOS PERSONALES DE LA SOLICITANTE

DNI/NIE	Nombre	Apellidos
Teléfono	Correo electrónico	

DATOS DE LA VIVIENDA OBJETO DE AYUDA

Dirección, CP y Población

DATOS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO / HIPOTECA

Fecha del contrato

Importe mensual de alquiler / Cuota hipotecaria

N.º de meses por los que se solicita la ayuda
(Rellenar este campo únicamente cuando no comprenda todo el ejercicio 2025)

En caso de contrato de arrendamiento o crédito hipotecario en el que figure más de un titular, en calidad de arrendataria o deudora hipotecaria, respectivamente:

- Número de personas titulares del contrato

- Importe mensual aportado por la solicitante

SITUACIÓN DE LA SOLICITANTE

☐ Trabajadora por cuenta ajena

☐ Trabajadora por cuenta propia

☐ Perceptora de prestación. ¿Cuál?

SOLICITO una ayuda para el PAGO DE ALQUILER O HIPOTECA DE VIVIENDA, de acuerdo con las condiciones establecidas en las Bases que rigen la convocatoria de estas subvenciones para el año 2025.

Zaragoza, a de de 2025

Firmado:

Bases Reguladoras Ayudas Víctimas de violencia contra las mujeres (violencia ejercida por su pareja o ex-pareja de acuerdo a la Ley 1/2004) 2025

Página 13 de 18

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO

Notificación Acuerdo Gobierno de Zaragoza (12-06-2025) aprobación Convocatoria y Bases
Violencia contra las Mujeres 2025

ID FIRMA

13915171

PÁGINA

15 / 20

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO 13 de junio de 2025
DE 2025, EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES



DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que siendo conocedora de la Convocatoria de Ayudas para el pago de alquiler o hipoteca de vivienda a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres (violencia ejercida por su pareja o ex-pareja de acuerdo a la Ley Orgánica 1/2004) 2025, a efectos de ejecutar lo establecido en el art.11 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, aprobada definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el 26/09/2016, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza n.º 236 del 13/10/2016, realiza la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- 1º) Que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el art. 11 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y, en particular, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Zaragoza, la Administración de la Comunidad Autónoma, la Seguridad Social y la Agencia Estatal Tributaria.
- 2º) Se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presente. La aportación de datos falsos, o que induzcan a error en la documentación presentada, podrá ser motivo de revocación de la subvención, en caso de concederse, de acuerdo con lo establecido en la Base 6 de la Convocatoria.
- 3º) No tener parentesco de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni ser socia o participe en más de un 50 % de la persona física o jurídica que actúe como parte arrendadora o acreedora del préstamo hipotecario. Este requisito será exigible para todas las personas titulares del contrato de arrendamiento o crédito hipotecario.
- 4º) No es propietaria o usufructuaria de una vivienda en el término municipal de Zaragoza. En el caso de serlo, acredita la no disponibilidad de la misma por causa de separación o divorcio, por cualquier otra causa ajena a su voluntad o cuando la vivienda resulte inaccesible por razón de discapacidad de la titular o de algún miembro de la unidad de convivencia.
- 5º) No ser arrendataria de una vivienda integrante de las bolsas de alquiler social del Gobierno de Aragón, de las Entidades Locales o de las sociedades o entidades municipales o autonómicas; viviendas de titularidad del Gobierno de Aragón, de las entidades locales aragonesas o de las sociedades y entidades municipales o autonómicas.
- 6º) La vivienda arrendada o hipotecada constituye su residencia habitual y permanente.
- 7º) Que ha realizado el cumplimiento efectivo de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le han sido concedidas con anterioridad para un mismo destino y finalidad en ejercicios anteriores.
- 8º) No haber solicitado ni recibido subvención incompatible con esta ayuda. En caso de haber percibido otra ayuda con la misma finalidad, el importe de la subvención concedida no supera, aisladamente o en concurrencia con otras aportaciones o ayudas, el 100 % del importe del alquiler o cuota hipotecaria devengado o a devengar en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- 9º) Comprometerse, asimismo, a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.

FIRMA DE LA INTERESADA

Firmado:

OBSERVACIONES (anotar si fuese necesario, cualquier comentario o incidencia sobre este anexo)

Bases Reguladoras Ayudas Víctimas de violencia contra las mujeres (violencia ejercida por su pareja o ex-pareja de acuerdo a la Ley 1/2004) 2025

Página 14 de 18

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Notificación Acuerdo Gobierno de Zaragoza (12-06-2025) aprobación Convocatoria y Bases Violencia contra las Mujeres 2025	ID FIRMA	13915171	PÁGINA	16 / 20
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025, EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES 13 de junio de 2025



INFORMACIÓN SOBRE LA CONSULTA DE DATOS PARA AYUDA PARA PAGO DE ALQUILER O HIPOTECA DE VIVIENDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (VIOLENCIA EJERCIDA POR SU PAREJA O EX-PAREJA DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA 1/2004).
SOLICITANTE:

NIF/NIE *

Nombre

Apellidos

En todos estos supuestos, la presentación de la solicitud de subvención supondrá la no oposición para que el órgano gestor realice dichas comprobaciones, por lo que no se exigirá la aportación de los documentos acreditativos correspondientes al tratarse de datos precisos para verificar la concurrencia de los requisitos exigidos para la concesión o cobro de la subvención o para determinar situaciones de prioridad. Por lo que respecta a los datos tributarios la presentación de la solicitud habilita expresamente al Ayuntamiento para llevar a cabo su comprobación, salvo que se oponga a ello, en cuyo caso los certificados deberán presentarse por quien efectúe la solicitud en el momento de su formulación.

DGP	NIF, NIE CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD
AEAT	ACCESO A DECLARACIÓN DE INGRESOS EN IRPF – NIVEL DE RENTA-
AEAT	ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA SOLICITUD DE SUBVENCIONES Y AYUDAS, CON INDICACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS
INSS	CONSULTA REGISTRO DE PRESTACIONES SOCIALES PÚBLICAS , INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD
SEPE	CONSULTA IMPORTES PRESTACIONES RECIBIDAS EN PERIODO
TGSS	ESTAR AL CORRIENTE DE PAGO CON LA SEGURIDAD SOCIAL
TGSS	ACCESO A SITUACIÓN DE ALTA/BAJA Y VIDA LABORAL
CCAA	CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LAS CCAA
CATASTRO	ACCESO A CATASTRO, OBTENCIÓN CERTIFICADO DE TITULARIDAD
PADRÓN	OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO
AYTO. ZGZ	CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA SUBVENCIONES Y AYUDAS

DOCUMENTO CONSENTIMIENTO INFORMADO

☐ **ELIGE COMO MEDIO PREFERENTE DE COMUNICACIÓN**
correo electrónico

☐ **CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS:** Autoriza el **TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN** conforme a la FINALIDAD expresada en el cuadro de información básica. Se autoriza expresamente la consulta al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de los datos de naturaleza tributaria.

☐ Autoriza la **COMUNICACIÓN DE LOS DATOS de resolución de la prestación, ayuda o servicio** a Instituciones Públicas (educativas, sanitarias y/o sociales) y entidades privadas proveedoras de los servicios solicitados. Sin su autorización, no podremos tramitar la ayuda o servicio solicitado.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Políticas Sociales
Finalidad	Sus datos personales y, si es estrictamente necesario, los datos de los miembros de su unidad familiar se obtienen para gestionar el servicio o ayuda por usted demandado, siendo incorporados a ficheros responsabilidad de Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Para la consecución de la finalidad antedicha podrá producirse el tratamiento de información referente a datos familiares, económicos, situación social, datos de salud, así como cualquier otro dato de carácter personal que fuera necesario para la satisfactoria prestación del servicio demandado por usted. Los datos de identificación, dirección, número de teléfono, correo electrónico o cualquier otro proporcionado por usuario podrán ser utilizados para mantenerle informado del estado de sus prestaciones, servicios públicos y privados, actividades, eventos, publicaciones y noticias que pudieran resultar de su interés por cualquier medio analógico o digital disponible, como correo electrónico, whatsapp o sms entre otros. Así mismo confirma que el teléfono que nos proporciona es de titularidad del usuario y uso exclusivo de este garantizando el usuario la privacidad de la información que le enviamos al mismo.

Bases Reguladoras Ayudas Víctimas de violencia contra las mujeres (violencia ejercida por su pareja o ex-pareja de acuerdo a la Ley 1/2004) 2025

Página 15 de 18

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Notificación Acuerdo Gobierno de Zaragoza (12-06-2025) aprobación Convocatoria y Bases Violencia contra las Mujeres 2025	ID FIRMA	13915171	PÁGINA	17 / 20
-----------	--	----------	----------	--------	---------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. JUAN JOSE ESPLIGARES GRACIA - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 2 DE MAYO DE 2025, EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES 13 de junio de 2025



Legitimación	La información ha sido aportada libre voluntariamente por el solicitante en el formulario de solicitud y por los miembros de su unidad familiar para un tratamiento de datos legitimado por el art. 6.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (art.6.2) cuya finalidad es la gestión de las competencias atribuidas al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Políticas Sociales y el cumplimiento de nuestra relación administrativa.
Destinatarios	Los datos personales que usted ha facilitado tienen como destinatario a Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Políticas Sociales. Los datos personales estrictamente necesarios podrán ser transmitidos a Organismos Públicos que por ley y/o convenios de colaboración o financiación así lo requieran, entre otros la Tarjeta Social Digital. Los datos de resolución de la ayuda o servicio podrán ser comunicados a los miembros de la unidad familiar relacionados con el expediente, Instituciones Públicas (educativas, sanitarias y/o sociales) y entidades privadas proveedoras de los servicios solicitados, exclusivamente con la finalidad de satisfacer el servicio por usted demandado o solventar cualquier situación de urgencia. Le informamos que si durante la prestación del servicio se tuviera que cobrar alguna contraprestación, los datos de carácter personal (nombre, apellidos, D.N.I y nº C/c) podrán ser comunicados a la entidad bancaria gestora del abono de la misma. No se prevé la transferencia internacional de sus datos personales.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, contactando con Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Jefatura de Departamento de Área de Políticas Sociales, plaza de San Carlos 4 -50001- Zaragoza o sistemasinformacionas@zaragoza.es No obstante, en cualquier momento se pueden ejercer sus derechos de revocación del consentimiento por cualquiera de los medios descritos.
Información Adicional	Puede consultar la *INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS* en: http://www.zaragoza.es/ciudad/sectores/social/detalle_Normativa?id=8984

DATOS DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y OBTENCIÓN DE DATOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Con arreglo a lo previsto en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración municipal o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración municipal podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección. Las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

No se requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración. A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, debiendo ser recabados electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa del interesado o la ley especial aplicable requiera su consentimiento expreso. Excepcionalmente, si no se pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitarse nuevamente al interesado su aportación.

El solicitante tiene **derecho a la protección de datos de carácter personal**, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administración municipal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 h) de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales se le **informa** que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos en la forma establecida por la ley, mediante comunicación en la siguiente dirección: **Ayuntamiento de Zaragoza**, Área de Políticas Sociales, Casa de Morlanes, Plaza San Carlos n.º 4 Zaragoza; y accediendo, en su caso, a la cuenta de correo electrónico sistemasinformacionas@zaragoza.es

☐ **La solicitante reconoce la recepción de esta información procedente de Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Área de Políticas Sociales, y ha leído la información adicional sobre el tratamiento y comunicación de sus datos personales.**

Zaragoza, a de de 2025

Firmado: